

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (...)*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: “**Plan Anual de Contratación – PAC.-** El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan: (...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R**Quito, D.M., 09 de enero de 2026**

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve Expedir las directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

Que, el Capítulo II de los Procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública dentro de la EPMMOP, de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en su artículo 10 al referirse al Plan Anual de Contratación (PAC), determina que el o la Gerente Administrativo Financiero esta delegado para aprobar y suscribir las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial como de sus reformas; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

Que, mediante Circular Nro. EPMMOP-GAF-2025-0035-C de 19 de diciembre de 2025, la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a todas las Gerencias y Direcciones la entrega de la información correspondiente al inicio del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026. En atención a dicho requerimiento, las Direcciones justificaron la necesidad de incluir, de manera inicial, varios procesos de contratación, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, priorizando aquellos proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad y a la planificación de la EPMMOP;

Que, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GG-SG-2025-0958-M de 29 de diciembre de 2025 la señora Secretaria General CERTIFICA que en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Directorio de la EPMMOP se trató los siguientes puntos del orden del día:

El punto UNO, fue conocido y aprobado por unanimidad de los miembros del Directorio, en la citada sesión ordinaria de Directorio, mediante la resolución de Directorio Nro. DIR-88-SO-2025-12, que en su artículo 1 señala: *"Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas"*.

“El punto DOS, fue conocido y aprobado por unanimidad de los miembros del Directorio, en la citada sesión ordinaria de Directorio, mediante la resolución de Directorio Nro. DIR-89-SO-89-2025-12, que en su artículo 1 señala: *"Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026 - 2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras"*”.

Que, con memorando Nro. EPMMOP-GOP-2025-4847-M de 24 de diciembre de 2025, la Gerencia de Obras Públicas solicitó a la Gerente Administrativa Financiera incluir inicialmente en el PAC 2026 varios procesos de contratación. Esta solicitud tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y continuar con los procedimientos indispensables para llevar a cabo obras de asfaltado, ingeniería civil, y los trabajos necesarios para la rehabilitación y construcción de la infraestructura vial del DMQ;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2025-1617-M de 24 de diciembre de 2025, la Dirección de Tecnologías de la Información remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026, pone en conocimiento sobre la inclusión inicial de varios procesos de contratación en el PAC 2026;

Que, con memorando Nro. EPMMOP-GC-2025-0546-M de 26 de diciembre de 2025, la Gerencia Comercial informa a la Gerente Administrativa Financiera que conforme a la Proforma del Plan Operativo Anual (POA) 2026 no contempla nuevos procesos de contratación para el referido período;

Que, con memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2025-6301-M de 28 de diciembre de 2025, la Dirección de Talento Humano remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026, pone en conocimiento sobre la inclusión inicial de varios procesos de contratación en el PAC 2026;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

Que, mediante el memorando Nro. EPMMOP-GTE-2025-1709-M de 29 de diciembre de 2025 la Gerencia de Terminales y Estacionamientos solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la inclusión inicial de varios procesos de contratación en el PAC 2026, con el objetivo de garantizar la administración de los estacionamientos, peajes y terminales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP);

Que, con memorando Nro. EPMMOP-GAF-DA-2025-3435-M de 30 de diciembre de 2025, la Dirección Administrativa remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026 y pone en conocimiento sobre la inclusión inicial de varios procesos de contratación en el PAC 2026;

Que, con oficio Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2025-0055-O de 30 de diciembre de 2025, la Dirección de Comunicación Social remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026, pone en conocimiento sobre la inclusión inicial de varios procesos de contratación en el PAC 2026;

Que, con memorando Nro. EPMMOP-GOM-2025-1912-M de 30 de diciembre de 2025, la Gerencia de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera incluir varios procesos de contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2026; esto, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, así como los procedimientos de ejecución de semaforización, nomenclatura como también elementos de seguridad vial;

Que, con memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2025-2599-M de 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera incluir inicialmente en el PAC 2026 varios procedimientos de contratación. Esta solicitud busca garantizar el cumplimiento de los objetivos y la planificación institucional de la EPMMOP, relacionados con el mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Metropolitano de Quito, así como los procedimientos de ejecución de espacios públicos;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0004-M de 05 de enero de 2026, la Dirección de Logística remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026, pone en conocimiento sobre la inclusión inicial de varios procesos de contratación en el PAC 2026;

Que, con memorando Nro. EPMMOP-GEF-2026-0001-M de 05 de enero de 2026, la Gerencia de Estudios y Fiscalización solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera proceder con la inclusión inicial de varios procedimientos de contratación en el PAC 2026. Esta solicitud tiene como objetivo cumplir con las metas institucionales y facilitar la ejecución de los procesos de actualización y factibilidad de estudios y diseños de obras;

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Aprobar el Plan Anual de Contrataciones Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta por el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2026; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Gerente General a través del artículo 10 numeral 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

RESUELVE:

Art. 1.- Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución.

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y publicación en el portal del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 003I PAC 2026 - GERENCIAS y DIRECCIONES.rar
- SUMILLAS AUTORIZACIÓN.rar
- pac_sin_esigef.xls

Copia:

Señor Abogado
Antonio Francisco Echeverría Montenegro
Gerente Jurídico
EPMMOP - GERENCIA JURÍDICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Jorge Wladimir Campoverde Sánchez
Gerente General
EPMMOP - GERENCIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Henry Patricio Benavides Carvajal
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

Señor Ingeniero
Darwin Leonardo Jacome Moreno
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP-GAF- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN -UNIDAD DE GESTIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Karla Eugenia Hernandez Enriquez
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Diego Alejandro Rueda Zambrano
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Mario Eduardo Viteri Vivas
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGISTICA - UNIDAD DE FLOTAS Y MAQUINARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Oscar Fabian Ponce Ponce
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Fabricio Alexander Zumárraga Ramos.
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GOM - DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Erika Priscila Muñoz Alarcon
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Amanda Gabriela Diaz Mullo
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GC - DIRECCIÓN DE PROYECTOS PUBLICO - PRIVADO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-0988

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-01-08
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-01-08
Revisado por: Sofía del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-01-08
Revisado por: Jorge Wladimir Campoverde Sánchez	EPMMOP-GG	2026-01-08

